

LETRAS EN UNIDADES INDEXADAS

I) Descripción

Emisor: Banco Central del Uruguay

Moneda: Unidades Indexadas (U.I.)

Denominación mínima: U.I. 10.000

Indexación del Principal: La U.I. se indexa de acuerdo a la variación del Índice de Precios al

Consumo (Publicado mensualmente por el Instituto Nacional de

Estadística: www.ine.gub.uy)

Custodia: Bolsa de Valores de Montevideo

Nuevas Emisiones: Aproximadamente una vez por semana.

Fórmula de Indexación:

$$UI_{d,M} = UI_{5,M-1} \times \left(\frac{IPC_{M-2}}{IPC_{M-3}}\right)^{\frac{d+D_{M-1}-5}{D_{M-1}}}$$
 if 1

$$UI_{d,M} = UI_{5,M} \times \left(\frac{IPC_{M-1}}{IPC_{M-2}}\right)^{\frac{d-5}{D_M}}$$
 if 6

 $UI_{d,M}$ = Valor de la UI en el día d
 del mes M

d = Dia del mes

 $D_{\scriptscriptstyle M}$ = Cantidad de días en el mes

 IPC_M = Indice de Precios al Consumo (IPC) en el mes M

II) Ultimas Licitaciones Realizadas

http://www.bcu.gub.uy

III) Análisis de la rentabilidad en dólares

Supongamos que este producto tenga un rendimiento en U.I. de aproximadamente 10% anual. Para analizar la rentabilidad en dólares deberíamos prever la relación que va a haber entre la devaluación y la inflación, pudiendo ocurrir los siguientes escenarios:

- 1) Devaluación = Inflación Rendimiento en USD = Rendimiento en U.I.
- 2) Devaluación > Inflación Rendimiento en USD < Rendimiento en U.I.
- 3) Devaluación < Inflación Rendimiento en USD > Rendimiento en U.I.

A modo de ejemplo consideremos que un inversor compra Letras por U.I. 100.000 y al cabo de un año el IPC aumentó un 15%. Al final del período, supongamos que dicho inversor tuvo una rentabilidad de 10% en U.I. Si la devaluación fue también del 15%, entonces la rentabilidad en dólares que se obtiene es igual a la de U.I. (10%).

Si la devaluación fuera mayor que el 15%, la rentabilidad en dólares sería menor que el 10% mientras que si fuera menor, la rentabilidad en dólares sería mayor al 10% anual.